

## Conciliación familiar en Egipto

### Jornada laboral y vacaciones

- Jornada laboral y vacaciones:
- La semana laboral es de 48 horas. Generalmente se trabaja de domingo a jueves.
- Las vacaciones son de 21 días al año el primer año de servicio, y se aumentarán a treinta días al cabo de 10 años o al llegar a la edad de cincuenta años. A los trabajadores con trabajos peligrosos o desplazados de su residencia habitual se les concede siete días más de vacaciones.

### Maternidad

- La ley del trabajo le concede a la mujer el derecho a 90 días de baja maternal, contando el tiempo transcurrido antes y después del parto sin que los días que transcurran tras el parto sean inferiores a 45 y con la condición de presentar un justificante médico que corrobore el día del parto. Durante esta baja la mujer trabajadora tiene derecho a su salario íntegro.
- La trabajadora no tiene derecho a más de 2 bajas por maternidad a lo largo de su prestación de servicios en la misma empresa.
- Si la empresa tiene más de 50 trabajadores, la trabajadora podría obtener una excedencia de hasta 2 años. Consultar el enlace (idioma árabe)

### Paternidad

- Los padres no tienen derecho a la baja por paternidad.

## Lactancia

- Lactancia: Según la ley laboral, una madre trabajadora tiene derecho a 1 hora al día para la lactancia hasta un máximo de 24 meses tras el parto, teniendo derecho a su salario íntegro.

\*Para más información consultar el enlace  ; 